

Betamos

Ayuntamiento Constitucional

Nación, y los derechos imprescriptibles de
 los Ciudadanos, por medio de este Votopre-
 lio: ¡Viva Reina esta Pátria Pa-
 dres y Representantes de Pueblo Español!
 El Ayuntamiento pues Considerandose des-
 cendiente de tan buena progenie, no halla
 expresiones con que recompensar el mérito
 de esta virtud. Dignese pues V. C. to. recibir
 el voto Obsequio que en aplauso letitima, a
 nombre de su Pueblo, el Ayuntamiento Cons-
 titucional de Beranios. Se hizo en
 1813.

Señor
 D. Jacobo Cordero y D. José Lennadaz Cordero
 Camon Ant. Seoane y Antonio Buga
 Cejudo y Antonio Acosta
 Juan. San Martín y Feliciano Vizente Farado
 Juan. de Philo y Ramon Carroz
 Juan. de Martin y Andrada y J. de del Ayuntamiento de Beranios
 y Benito Manzanera